



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

76122

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Oficio Id Control N°194544-2022 -Solicitud Contratación

Dando alcance a Oficio Id Control N°194544-2022, con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo, autorice realizar la contratación de (06) Profesionales en Nutrición – Dietista, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022.

PERSONAL A CONTRATAR	VIG 2022 (MAY-OCT)
PROFESIONAL EN NUTRICION - DIETETICA (06)	\$127.908.000
TOTAL	\$127.908.000

Vale resaltar que esta solicitud se realiza, teniendo en cuenta la terminación bilateral del contrato por prestación de servicios de (06) nutricionistas – dietistas las cuales relaciono a continuación, los cuales se encuentran autorizados dentro del plan de compras de la vigencia 2022.

N°	N° CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	FECHA TERMINACION CONTRATO
1	UNTH 1100 - 2021	LAURA PRIETO CHONER	23/03/2022
2	UNTH 1411 - 2021	DANIELA ALEJANDRA VILLOBOS CHAVES	6/04/2022
3	UNTH 1472 - 2021	NATALIE STEFANIE VERA SANDOVAL	11/04/2022
4	UNTH 1099 -2021	ALVARO DANIEL ORDUZ SALAZAR	11/04/2022
5	UNTH 1844 - 2021	MARIA LUCIA TORRES	30/04/2022
6	UNTH 1097 - 2021	STEFANNY CASALLAS CORTZ	30/04/2022

Cordialmente,

SMSM. Nury Andrea Cuervo
Responsable Servicio de Nutrición

SMSM. Miriam Lucia Avila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (e)



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

Página | 2

Coronel Medico (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO
Serie: 3 SubSerie: 1

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO

Bogotá, D.C., mayo 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de cubrir la demanda de las atenciones y actividades asistenciales del Servicio de Nutrición y Soporte Nutricional y teniendo en cuenta que para atender la demanda de interconsultas y actividades del servicio, no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente, durante los últimos años ha sido necesario la contratación de Nutricionistas Dietistas, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios de este servicio.

ESTADISTICA QUE SOPORTA LA NECESIDAD

ATENCIONES y/o ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
ATENCIONES DE NUTRICION	2,279	1,955	1,847	1,567
DATO N° DIETAS ELABORADAS	151	170	176	169
TOTAL	2,430	2,125	2,023	1,736

PROCEDIMIENTOS O ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Consulta atendida	109	133	121	59
Interconsultas	187	168	194	206
Educación Nutricional	0	0	0	59
Pacientes en Chequeo Médico	15	19	26	14
Control de Interconsultas	1,068	886	768	752
Tamizaje Nutricional	431	385	392	261
Encuestas de Alimentación	469	364	346	216
Elaboración Planes de Alimentación	151	170	176	169
TOTALES	2,430	2,125	2,023	1,736

Vale resaltar que para el mes de Abril de 2022, se presentó una baja notable en el número de Atenciones y Actividades realizadas, generado por la falta de personal.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de (06) Nutricionistas Dietistas, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022, con el fin de garantizar la prestación del servicio de los pacientes atendidos en los diferentes servicios de Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo, Urgencias y Consulta Externa.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977	
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20	
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES	
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO	
Serie: 3 SubSerie: 1	

OBLIGACIONES COMO PROFESIONAL EN NUTRICION – DIETETICA

El contratista prestara sus servicios como profesional en Nutrición - Dietética, dando cumplimiento a las atenciones y actividades asistenciales y administrativas conforme a las necesidades del servicio, que permitan brindar la atención oportuna de apoyo a los pacientes que lo requieran, con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del Hospital Militar Central I - IV nivel de atención, basados en estándares de calidad con eficiencia y oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.

Dentro de las actividades que realizan se encuentra:

1. Cumplir con disponibilidad permanente, los turnos que programe la entidad, para responder con oportunidad y eficacia las interconsultas de los diferentes servicios del hospital.
2. Realizar para el Servicio de Hospitalización un mínimo de 20 interconsultas diarias y 30 controles de interconsultas diarias como mínimo.
3. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse
4. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
5. Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales y las relacionadas con los procesos propios de la prestación de servicios, acorde con su formación académica
6. Cumplir con las actividades investigativas, docentes y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar en la revista médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes.
7. Realizar la programación y solicitud de las dietas de los pacientes a cargo, en los diferentes tiempos de comida.
8. Realizar tamizaje nutricional a la población objetivo del área asignada.
9. Responder interconsultas y si es el caso realizar la solicitud de los productos de alimentación enteral de los pacientes que lo requieran, en el área asignada.
10. Verificar la administración y tolerancia de las mezclas enterales; así como evolucionar diariamente el manejo nutricional.
11. Realizar seguimiento de la evaluación de la ingesta alimentaria de los pacientes asignados
12. Realizar muestreo organoléptico, con el fin de evaluar las (18) dietas establecidas para pacientes hospitalizados y residentes.
13. Realizar seguimiento y encuestas de calidad de la alimentación suministrada
14. Registrar los procedimientos realizados y los productos de alimentación enteral suministrados
15. Realizar consulta en programas interdisciplinarios con pacientes ambulatorios, de acuerdo con la programación realizada por el Área de Nutrición.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

16. Suministrar, al paciente y a sus familiares, información relacionada con Educación Nutricional Individual y Grupal y efectuar el registro en el formato establecido
17. Realizar valoración y entrega del "Plan Dietario" a los pacientes atendidos.
18. Realizar muestreo diario
19. Asistir a las reuniones programadas por el HOSPITAL, a las cuales sea citado o a las que le sean asignadas
20. En caso de una Pandemia se solicita ingresar a todas las áreas asignadas. Cumpliendo con las actividades y turnos que se requieran por parte del Servicio de Nutrición.
21. Recibir y entregar turno de acuerdo a las pautas establecidas, dejando informe en los respectivos libros de la sección.
22. Participar en la elaboración de pliegos para las licitaciones y adquisición de insumos para el servicio.
23. Asistir de carácter obligatorio a las inducciones y reinducciones programadas por la coordinación.
24. Participar en la revisión y actualización de procesos, manuales y procedimientos del servicio, al igual que emitir conceptos técnicos cuando se soliciten.
25. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión
26. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal) con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
27. Promover en el servicio la cultura de valores y principios de la institución, dando información veraz y oportuna a los usuarios
28. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso
29. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias.
30. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
31. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales.

4. FORMA DE PAGO:

PERSONAL A CONTRATAR	VIG 2022 (MAY-OCT)
PROFESIONAL EN NUTRICION - DIETETICA (01)	\$ 21.318.000
TOTAL	\$21.318.000

PERSONAL A CONTRATAR	VIG 2022 (MAY-OCT)
PROFESIONAL EN NUTRICION - DIETETICA (07)	\$127.908.000
TOTAL	\$127.908.000

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el Profesional en Nutrición – Dietista será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2022, en las instalaciones del Hospital Militar Central.

6. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

7. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual Interno de Contratación
- De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios de 07 Nutricionistas –Dietistas la selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

1. Título profesional de Nutricionista Dietista con los demás documentos exigidos para suscribir Contrato de Prestación de Servicios
2. Hoja de Vida
3. Diploma y Acta de Grado de Bachiller y Nutricionista Dietista
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Personal que aplique) o Soporte del Registro Único del Talento Humano en Salud
5. RETHUS
6. Certificado de antecedentes de Policía
7. Certificado de antecedentes de la Contraloría
8. Certificado de antecedentes de la Procuraduría
9. Carta de Oferta de Servicios
10. Carta de Inhabilidades



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

- | |
|---|
| 11. Declaración de Bienes y Rentas -Certificación de Cuenta Bancaria |
| 12. Certificado expedido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se valida el esquema de vacunación y concepto de exámenes pre ocupacionales |
| 13. Desprendible de pago de Salud y Pensión |

Página | 7

PROFESIONAL: Título profesional en Nutrición y Dietética, con o sin experiencia en el Área de Nutrición Clínica

NOTA: Previamente debe presentar entrevista de selección, examen de conocimientos y prueba

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202210935-HMC Id: 194977

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 16-mayo-2022 14:40:20

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 3 SubSerie: 1

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital. Página | 8

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.
- No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al Art: 2.2.1.2.1.45. La entidad no solicitara Garantías de Cumplimiento.

SMSM NURY ANDREA CUERVO LOZADA
Coordinadora Servicio de Nutrición



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202210996-HMC Id: 195102
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 17-mayo-2022 10:15:09
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	17 de mayo de 2022	Hora: 08:53	N° de Certificado	564
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	17 de mayo de 2022	Hora: 10:10		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnostico Servicio de Nutrición	\$ 117.249.000	
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: PAA2022-UNTH-191 - Contratación de servicios profesionales de seis (6) Nutricionistas para el servicio de Nutrición. Valor mensual \$3.553.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 194977 y radicado N° 202210935 del 16 de mayo de 2022. Proceso avalado por el Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnostico (E), SMSM Servicio de Nutrición.				

Aprobación Planeación:

Andrea Polania

76122

Disponible
20 MAY 2022
7:56:02



La seguridad
es de todos

Mindefensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

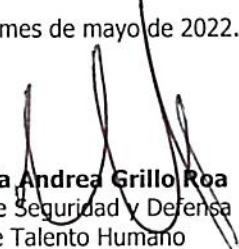
Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Nutrición en razón a las necesidades del Servicio de Nutrición, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Nutricionistas, por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de seis (06) Nutricionistas.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Nutrición, que puedan realizar las obligaciones contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Nutrición, determinó la necesidad de contar con los servicios de seis (06) Nutricionistas, con o sin experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Nutrición

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.


Elaboró: Angie Tatiana Aguado González
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación de Personal


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

LA ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS FORMATES



NIT: 900071364-4 Acuerdo 041 del 5 de diciembre de 2008, 148 del 21 de mayo de 2009, 0013 del 21 enero de 2011, 0102 del 16 de junio de 2011, 00357 del 12 diciembre de 2016, 0285 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Protección Social, Resoluciones 110110 del 8 de mayo de 2017, 110155 del 11 de julio de 2011, 110483 del 26 de diciembre de 2017 emitidas por la Secretaría de Educación Localidad 11 de Suba. "Educación para el trabajo y Desarrollo Humano"

Bogotá D.C. 9 marzo de 2022.

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn.: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión
Ciudad

REF: VERIFICACIÓN DE TÍTULO

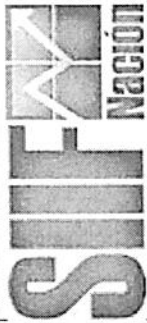
Comedidamente, me permito certificar que **MATEUS ORJUELA ERIKA JOHANA** identificada con el D.I. No. 851007-39416 se certificó en el área de **APTUD OCUPACIONAL TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA**, el día 12 de diciembre de 2003, Acta General No. 2, Acta Individual No. 80, anotado en el folio 1 del libro 1 de los registros de **FORMATES**.

Sin otro particular,
Cordialmente,

JOHNNY LLANOS
Director General
NIT: 900071364-4



DIRECCION: SEDE SUBA AV CALLE 132 Nº 108-09 TELEFONOS: PBX 9066897 / 3202935926 / 3208904956
DIRECCION: SEDE PORTAL AMERICAS CALLE 42 H Nº 83 - 10 TELEFONOS: PBX 2803275 / 3208904956
DIRECCION: SEDE VIRREY CALLE 91 SUR Nº 4 C-33 TELEFONOS: PBX 7115591/3208904956
CORREO ELECTRONICO: tramitesformates@gmail.com



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHVmedina
Unidad o Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: 2022-05-20-9 30 a. m.
Fecha y Hora Sistema:

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	71922	Fecha Registro:	2022-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	117.249.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 117.249.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	76122	Fecha Registro:	2022-05-18	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

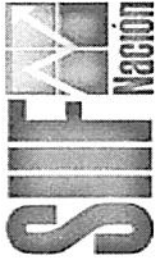
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						117.249.000,00	0,00	117.249.000,00	117.249.000,00	0,00
						Total:				

Objeto: CONTRATACIÓN DE SEIS (6) NUTRICIONISTAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN, VALOR MENSUAL \$ 3.653.000 (HASTA 31/10/2022), PROCESO AVALADO POR EL SUBDIRECTOR SERVICIOS AMBULATORIOS, JEFE UNIDAD APOYO DIAGNÓSTICO (E), SMSM SERVICIO DE NUTRICIÓN, CDP DINAMICA 729 FECHA 2005/2022

SP (RM) MARLEN SANCHEZ CRUZ
AREA DE PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
HOSPITAL MILITAR

BELKA YURANI SALAS CAMPO

18/05/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	76122	Fecha Registro:	2022-05-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	117.249.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
004 SUBDIRECCION MEDICA						
			Total:	117.249.000,00	0,00	117.249.000,00

Objeto: CONTRATACION DE SEIS (6) NUTRICIONISTAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION. VALOS MENSUAL \$ 3.553.000 (HASTA 31/10/2022). PROCESO AVALADO POR EL SUBDIRECTOR SERVICIOS AMBULATORIOS. JEFE UNIDAD APOYO DIAGNOSTICO (E). SMSM SERVICIO DE NUTRICION

Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa